

Programa de políticas públicas

Área salud, deporte y política social

Política pública N° 398

Mayo 2024

Reforma a la regulación de seguros automotores tras la Disposición 29/2024



Resumen ejecutivo

Este trabajo proponen algunas políticas complementarias a la Disposición 29/2024 que eliminó la cédula azul. Entre ellas se sugiere modificar la Ley de Seguros Automotores para establecer expresamente la cobertura basada en el carnet de conducir válido, implementar un sistema de registro online de conductores autorizados, desarrollar una aplicación móvil para verificación instantánea y lanzar una campaña de información y capacitación. Estas medidas garantizan la cobertura continua de seguros, protegen los derechos de los asegurados y optimizan los procesos de las aseguradoras, facilitando una transición eficiente y moderna.



El Programa de políticas públicas de la Fundación Nuevas Generaciones se desarrolla en cooperación internacional con la Fundación Hanns Seidel.



Consejo Consultivo de las Nuevas Generaciones Políticas

Walter Agosto	Diego Guelar	Leonardo Sarquís
Alfredo Atanasof	Eduardo Menem	Cornelia Schmidt Liermann
Paula Bertol	Federico Pinedo	Jorge Srodek
Carlos Brown	Claudio Poggi	Enrique Thomas
Gustavo Ferrari	Ramón Puerta	Pablo Tonelli
Mariano Gerván	Laura Rodríguez Machado	Pablo Torello
		Norberto Zingoni

Las Nuevas Generaciones Políticas

Manuel Abella Nazar	Soher El Sukaria	Ana Laura Martínez
Carlos Aguinaga (h)	Ezequiel Fernández Langan	Germán Mastrocola
Valeria Arata	Gustavo Ferri	Nicolás Mattiauda
Cesira Arcando	Christian Gribaudo	Adrián Menem
Miguel Braun	Marcos Hilding Ohlsson	Victoria Morales Gorleri
Gustavo Cairo	Guillermo Hirschfeld	Diego Carlos Naveira
Mariano Caucino	Joaquín La Madrid	Julián Martín Obiglio
Juan de Dios Cincunegui	Luciano Laspina	Francisco Quintana
Omar de Marchi	Leandro López Koenig	Shunko Rojas
Alejandro De Oto Gilotaux	Cecilia Lucca	Damián Specter
Francisco De Santibañes	Gonzalo Mansilla de Souza	Ramiro Trezza
		José Urtubey

Director Ejecutivo

Julián Martín Obiglio

FUNDACIÓN NUEVAS GENERACIONES POLÍTICAS

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACIÓN HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° oficina "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Programa de políticas públicas

La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

Reforma en la regulación de seguros automotores tras la Disposición 29/2024.

I) Introducción.

La regulación del tránsito y la seguridad vial en Argentina ha sido objeto de numerosas reformas a lo largo de los años, en un esfuerzo por adaptarse a las cambiantes necesidades de la sociedad y las evoluciones tecnológicas. Estas reformas buscan equilibrar la eficiencia administrativa, la seguridad vial y la protección de los derechos de los ciudadanos. En este contexto, la reciente Disposición 29/2024 emitida por el Gobierno Nacional marca un hito significativo al eliminar la cédula azul o cédula para autorizados a conducir. Esta decisión se inscribe dentro de un marco más amplio de modernización y simplificación administrativa, pero trae consigo varios desafíos que deben ser abordados para garantizar su éxito y minimizar las posibles interrupciones, los cuales abordaremos a lo largo de este trabajo.

En él se proponen algunas políticas complementarias a eliminación de la cédula azul. Entre ellas se sugiere modificar la Ley de Seguros Automotores para establecer expresamente la cobertura basada en el carnet de conducir válido, implementar un sistema de registro online de conductores autorizados, desarrollar una aplicación móvil para verificación instantánea y lanzar una campaña de información y capacitación. Estas medidas garantizan la cobertura continua de seguros, protegen los derechos de los asegurados y optimizan los procesos de las aseguradoras, facilitando una transición eficiente y moderna.

II) Marco normativo previo.

Antes de la Disposición 29/2024, la normativa argentina exigía que cualquier persona que deseara conducir un vehículo que no fuera de su propiedad debía portar una cédula azul, que demostraba la autorización del propietario. Este sistema permitía a las aseguradoras identificar claramente quiénes estaban autorizados a conducir un vehículo específico, facilitando la gestión de pólizas y la resolución de siniestros. Sin embargo, este sistema

también implicaba una carga administrativa y una demora significativa tanto para los propietarios de vehículos como para las autoridades de tránsito y las aseguradoras.

La eliminación de la cédula azul representa una simplificación administrativa que potencialmente reduce la burocracia y agiliza los trámites relacionados con la conducción de vehículos. No obstante, esta medida también genera incertidumbre respecto a la cobertura de seguros automotores, ya que las aseguradoras deben adaptarse rápidamente a un nuevo paradigma en el cual la autorización para conducir ya no está formalmente documentada a través de la cédula azul.

III) Problemática actual.

La principal preocupación radica en cómo garantizar que los seguros automotores brinden cobertura adecuada en este nuevo contexto. Las aseguradoras necesitan hoy políticas que brinden claridad y herramientas para garantizar que los conductores autorizados estén debidamente cubiertos sin el respaldo de la cédula azul. Al mismo tiempo, es crucial proteger a los propietarios y conductores de cualquier riesgo financiero o legal que pudiera surgir debido a la falta de un documento formal de autorización.

En este contexto, en este trabajo presenta una propuesta de política pública que aborda esta problemática, proponiendo soluciones legales y tecnológicas para asegurar una transición fluida y efectiva. La propuesta incluye la modificación de la normativa de seguros, la implementación de un sistema de registro online para conductores autorizados, la adopción de tecnologías de verificación instantánea y una campaña de información y capacitación. El objetivo es garantizar la cobertura adecuada de seguros automotores, brindar claridad legal y operativa a todas las partes involucradas y facilitar la transición a un sistema más moderno y eficiente.

IV) Propuesta de política pública.

En concordancia como la problemática expuesta previamente, nuestra propuesta de política pública tiene el objetivo de garantizar la cobertura de seguros para todos los

conductores autorizados sin necesidad de cédula azul, utilizando nuevas tecnologías y procedimientos administrativos.

En este sentido, busca además brindar claridad legal y operativa tanto a aseguradoras como a asegurados en la implementación de la Disposición 29/2024, y facilitar consecuentemente la transición a través de un sistema moderno, eficiente y accesible para todos los usuarios.

Para la implementación de esta política, nuestra propuesta incluye los siguientes componentes:

1. Modificación de la normativa de seguros.

- Ajuste Legal: Proponer una reforma a la Ley de Seguros Automotores (Ley N.º 17.418 y sus modificatorias), para incluir una cláusula que permita la cobertura de seguros basada en la titularidad del carnet de conducir válido, eliminando la necesidad de la cédula azul.

Artículo Propuesto: "Todos los vehículos asegurados estarán cubiertos bajo la póliza correspondiente cuando sean conducidos por cualquier persona que posea un carnet de conducir válido y cuente con el consentimiento del titular del seguro, sin necesidad de presentar una cédula azul."

2. Implementación de un sistema de registro online de conductores autorizados.

- Portal de Registro Temporal: Crear un portal en línea gestionado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) donde los propietarios de vehículos puedan registrar temporalmente a conductores autorizados. Este registro deberá ser accesible para las aseguradoras en tiempo real.
- Proceso de Registro: El propietario del vehículo ingresará los datos del conductor autorizado (nombre, DNI, número de licencia de conducir) en el portal. Este registro generará un comprobante digital con validez temporal (por ejemplo, 30 días), que podrá ser renovado.

3. Adopción de tecnologías de verificación instantánea.

- **Aplicación Móvil:** Desarrollo de una aplicación móvil oficial por parte de la ANSV, que permita a los conductores y a las autoridades verificar en tiempo real el estatus del registro de conductores autorizados.
- **Integración con Aseguradoras:** Crear una API que permita a las aseguradoras consultar el portal de la ANSV para verificar la autorización de los conductores registrados, garantizando que las pólizas de seguro se ajusten en tiempo real a los registros actuales.

4. Campaña de información y capacitación

- **Difusión:** Lanzar una campaña nacional de información para educar a los propietarios de vehículos y a los conductores sobre el nuevo sistema y las formas de asegurar la cobertura de seguro adecuada.
- **Capacitación para Aseguradoras y Autoridades:** Implementar programas de capacitación para aseguradoras, fuerzas de seguridad y agentes de tránsito sobre la nueva normativa y el uso del portal y la aplicación móvil.

V) Impacto esperado.

Beneficios para los asegurados:

- **Mayor seguridad jurídica:** Los asegurados tendrán claridad sobre la validez de su cobertura, eliminando incertidumbres legales.
- **Acceso fácil y rápido:** Los propietarios podrán autorizar a conductores de manera rápida y sencilla, sin trámites presenciales engorrosos.
- **Adaptación a la modernidad:** La integración de tecnologías modernas facilita la transición y el cumplimiento de la normativa.

Beneficios para las aseguradoras:

- **Optimización de procesos:** Las aseguradoras podrán verificar autorizaciones en tiempo real, mejorando la eficiencia operativa.
- **Reducción de fraudes:** Un sistema digital y centralizado reduce el riesgo de fraudes y errores administrativos.

- Adaptación a la normativa: Las aseguradoras se ajustarán rápidamente a la nueva normativa, asegurando el cumplimiento legal y operativo.

VI) Implementación y evaluación.

La implementación de la propuesta de política pública debe seguir varias fases cuidadosamente planificadas. Primero, se debe abordar el desarrollo normativo y legal, proponiendo y aprobando la modificación de la Ley de Seguros Automotores. Este paso es crucial para establecer el marco legal que permita la cobertura de seguros basada en la titularidad del carnet de conducir, eliminando la necesidad de la cédula azul.

A continuación, se debe proceder con el desarrollo tecnológico, creando y lanzando el portal de registro y la aplicación móvil. Estas herramientas permitirán a los propietarios de vehículos registrar temporalmente a conductores autorizados y verificar su estatus en tiempo real.

La fase de capacitación y difusión es igualmente importante. Se debe implementar una campaña nacional de información para educar a los propietarios de vehículos y conductores sobre el nuevo sistema, así como programas de capacitación para aseguradoras, fuerzas de seguridad y agentes de tránsito sobre la nueva normativa y el uso del portal y la aplicación móvil.

Finalmente, es esencial establecer un sistema de monitoreo y evaluación para asegurar la efectividad y eficiencia del nuevo sistema. Este sistema permitirá realizar ajustes necesarios basados en la retroalimentación y los resultados obtenidos.

Para medir el éxito de la implementación, se deben considerar varios indicadores clave. Uno de ellos es el número de conductores registrados, que debe mostrar un incremento a través del portal. Otro indicador importante es la reducción de incidentes no cubiertos, lo que implica una disminución en el número de siniestros no cubiertos debido a problemas con la cédula azul. Además, se debe evaluar la satisfacción de los usuarios mediante encuestas que reflejen la facilidad y eficiencia del nuevo sistema tanto para los propietarios como para los conductores.

VII) Conclusiones.

La eliminación de la cédula azul mediante la Disposición 29/2024 representa un cambio significativo en la normativa de tránsito y seguridad vial en Argentina, y, como tal, plantea tanto desafíos como oportunidades. La propuesta de política pública presentada en este documento busca abordar de manera integral las implicaciones de esta disposición, proporcionando soluciones que aseguren la continuidad de la cobertura de seguros automotores y protejan los derechos de los propietarios y conductores.

Adoptar esta política pública traerá múltiples beneficios. Por un lado, se garantiza la seguridad jurídica y financiera de los asegurados, al permitir que cualquier persona con un carnet de conducir válido y el consentimiento del propietario pueda estar cubierta por el seguro sin necesidad de trámites adicionales. Por otro lado, las aseguradoras podrán optimizar sus procesos y reducir el riesgo de fraudes gracias a la implementación de tecnologías de verificación instantánea.

La implementación de un sistema de registro online y una aplicación móvil oficial representan pasos importantes hacia la modernización de la gestión de seguros automotores. Estas herramientas no solo facilitarán la transición al nuevo marco normativo, sino que también proporcionarán una solución sostenible y adaptable a futuras necesidades y cambios en la legislación.

Esta política pública también refleja un compromiso continuo con la seguridad vial, asegurando que todos los conductores estén debidamente registrados y autorizados, lo cual es esencial para mantener el orden y la seguridad en las vías públicas.

Finalmente, es importante reconocer que esta propuesta no es el punto final, sino un paso adelante hacia un sistema más eficiente y justo. El monitoreo constante y la evaluación continua permitirán identificar áreas de mejora y ajustar las políticas según sea necesario, asegurando que las normativas sigan siendo relevantes y efectivas en un entorno en constante evolución.

En conclusión, la propuesta de política pública aquí presentada busca garantizar una transición ordenada y eficiente tras la Disposición 29/2024, protegiendo los derechos de los asegurados, facilitando la operación de las aseguradoras, y promoviendo un marco normativo adaptado a las necesidades modernas y tecnológicas de la sociedad.

ng